



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, REPRESENTADO POR EN ESTE ACTO SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA SÍNDICO MUNICIPAL LA MAESTRA MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ (EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO EL MUNICIPIO), POR LA OTRA, MINERA JUANICIPIO, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL ING. ROBERTO DÍAZ COLUNGA (EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO LA MINERA) AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el "EL MUNICIPIO":

- I.I. Que la representación legal la tiene su Presidente Municipal y su Síndico Municipal, El Maestro Saúl Monreal Ávila y la Maestra Maribel Galván Jiménez respectivamente, quien se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio de Colaboración, según lo dispuesto por los artículos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2 fracciones X y XIII, 80, 84 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 32 Fracción IX y 37 Fracción III del Bando de Policías y Gobierno Municipal de Fresnillo, acreditando su personalidad jurídica mediante la Constancia de Mayoría y Validez de elección 2018-2021.
- I.II. Que es de su interés celebrar el presente Convenio de Colaboración, con el propósito de de impulsar el desarrollo económico de habitantes de las comunidades de México Nuevo y Carrillo; las cuales forman parte del municipio de Fresnillo.
- I.III. Que señala como su domicilio legal el edificio de la Dirección General, ubicado en el interior de la presidencia Municipal ubicada en Calle Juan de Tolosa No. 100 Col. Centro, C.P. 99000, Fresnillo, Zacatecas.

II. Declara "LA MINERA":

- II.I. Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita mediante la escritura pública No. 54,782, de fecha 5 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Notario Público No. 139, de la Ciudad de México, Licenciado Adrián Rogelio Iturbide Galindo, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad del Distrito Federal en el folio No. 374909, el 17 de diciembre de 2007.
- II.2. Dentro de su objeto social se encuentran, entre otras actividades, la celebración de toda clase de tipo de contratos.
- II.3. Su apoderado cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, las cuales no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas de manera alguna, lo que acredita en términos de la escritura pública No. 60,930, de fecha 9 de enero de 2013, pasada ante la fe del Notario Público No. 139, de la Ciudad de México, Licenciado Ardían Rogelio Iturbide Galindo.
- II.4. Su domicilio fiscal es el ubicado en Saltillo 400 No. 989, Col. Campestre la Rosita, Torreón, Coahuila, C.P. 27250.
- II.5. Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es MJU0712054N2.



[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



III. Declaran las partes:

ÚNICA. Que, de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este Convenio de Colaboración y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre **"LAS PARTES"** para lograr la implementación de un Piloto de 50 unidades de desarrollo productivo enfocado en dos Proyectos, que consisten en:

- a) 25 unidades del Proyecto Aves de Traspatio
- b) 25 unidades del Proyecto Huertos Familiares

SEGUNDA. VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia de 244 (doscientos cuarenta y cuatro) días, contados a partir de su firma, es decir, el contrato iniciará su vigencia el 1° de octubre de 2020 y terminará el 1 de junio de 2021. No obstante, la vigencia del contrato podrá ser prorrogada por **LAS PARTES**.

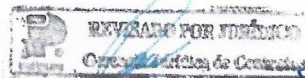
TERCERA. OBLIGACIONES DE PAGO.

Para la ejecución del presente convenio de colaboración **LAS PARTES** acuerdan pagar las cantidades siguientes:

a) Por lo que refiere al proyecto de aves de traspatio:

N o.	Concepto	Participación	Precio Unitario	Cantidad	Inversión LA MINA	Inversión EL MUNICIPIO	Total
1	Malla Gallinera	Juanicipio	\$ 35.00	28 mts.	\$ 980.00		\$ 980.00
2	Poste de fierro	Juanicipio	\$ 85.00	15 pz.	\$ 1,275.00		\$ 1,275.00
3	Lámina galvanizada	Juanicipio	\$ 350.00	5 pz.	\$ 1,750.00		\$ 1,750.00
4	Monten 3"	Juanicipio	\$ 350.00	2 pz.	\$ 700.00		\$ 700.00
5	Pollas mixtas	Ayuntamiento	\$ 50.00	60		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
6	Comedero	Ayuntamiento	\$ 250.00	3 pz.		\$ 750.00	\$ 750.00
7	Bebadero	Juanicipio	\$ 250.00	3 pz.	\$ 750.00		\$ 750.00
				Total	\$5455	\$3750	\$ 9,205.00
TOTAL AVES TRASPATIO (25 UNIDADES)					\$136,375	\$93,750	\$230,125

b) Por lo que refiere al proyecto de huertos familiares:



Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



No.	Concepto	Participación	Precio Unitario	Cantidad	Inversión LA MINA	Inversión EL MUNICIPIO	Total
1	Malla Gallinera	Juanicipio	\$ 35.00	28 mts.	\$ 980.00		\$ 980.00
2	Poste de fierro	Juanicipio	\$ 85.00	15 pz.	\$ 1,275.00		\$ 1,275.00
3	Semillas hortaliza	Ayuntamiento	\$ 150.00	5 pz.		\$ 750.00	\$ 750.00
4	Cintilla iniciales y tapones	Juanicipio	\$ 800.00	1 pz.	\$ 800.00		\$ 800.00
5	Tinaco 450 lts.	Juanicipio	\$ 750.00	1 pz.	\$ 750.00		\$ 750.00
6	Base tinaco	Juanicipio	\$ 250.00	1 pz.	\$ 250.00		\$ 250.00
7	Capacitación y seguimiento	Ayuntamiento				\$ 5,000.00	
				Total	\$4055	\$5,750.00	\$ 4,805.00
TOTAL HUERTOS FAMILIARES (25 UNIDADES)					\$101,375	\$143,750	\$245,125

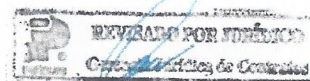
CUARTA. CRONOGRAMA.

Con el fin de establecer objetivos tangibles y de medir el impacto social de dichos proyectos se establecerá un cronograma de actividades conforme a lo siguiente:

Cronograma de actividades de Desarrollo de Proyectos Productivo en Comunidades							
Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Diagnostico de participantes							
Capacitación y platicas introductorias al proyecto							
Implementación de unidad de D.P							
Monitoreo							
Medición de Impacto Social							
Entrega de informe de resultados							

QUINTA AVES DE TRASPATIO.

Se pondrá a disposición de interesados de la comunidad de México Nuevo y Carrillo 25 Unidades de Producción de aves de traspatio, las cuales deberán cumplir con lo siguiente:



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature and marks on the right margin]

[Handwritten signature and mark on the right margin]



JUANICIPIO

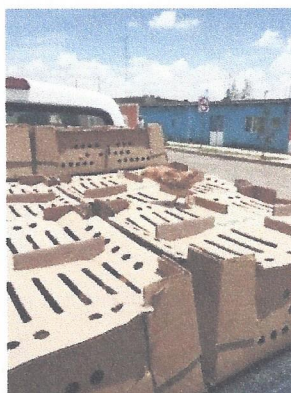


a) Criterios de participación serán con base en:

- Tener espacio adecuado
- Indicadores de vulnerabilidad (madres solteras, desempleo familiar)
- Firmar carta compromiso

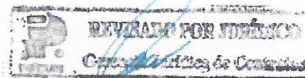
b) Descripción técnica

- Para el desarrollo del Proyecto se partirá de la dotación de la infraestructura necesaria, así como la materia prima a los participantes del Proyecto.



c) Prototipo para granja de 60 gallinas ponedoras

PROTOTIPO PARA GRANJA DE 60 GALLINAS PONEDORAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

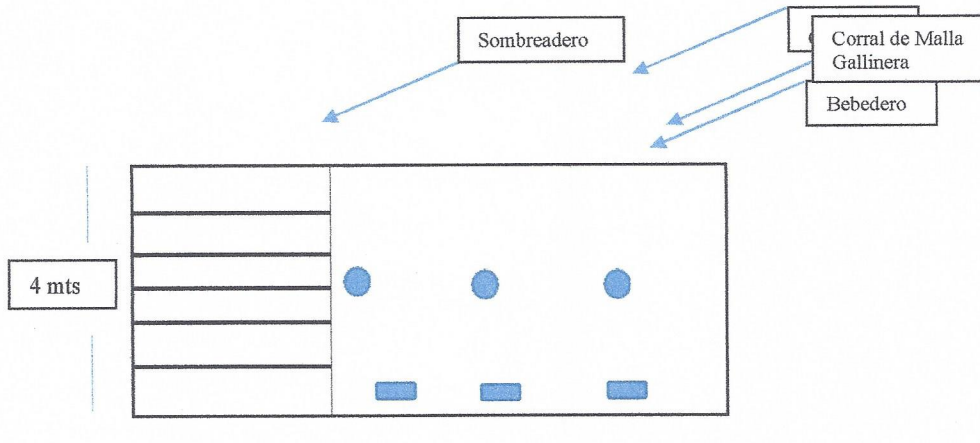
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEXTA. HUERTO FAMILIAR

Los Huertos familiares son parcelas contiguas a la vivienda donde se cultivan hortalizas de manera intensiva y continua durante todo el año. La producción de alimentos es generalmente para el autoconsumo familiar, pero el excedente puede comercializarse para producir un ingreso económico.

También son conocidos como solares o cultivos de traspatio, Su principal función es proveer alimentos a la vez que se realizan prácticas productivas tradicionales y alternativas que promueven la conservación de los recursos naturales.

Con el fin de fortalecer la alimentación de familias fresnillenses de las comunidades de Carrillo y México Nuevo se pondrá a disposición de interesados de la comunidad de México Nuevo y Carrillo 25 Unidades de Producción de huertos familiares.

Los criterios de participación serán con base en:

- Tener espacio adecuado
- Indicadores de vulnerabilidad (madres solteras, desempleo familiar)
- Firmar carta compromiso

TIPO DE SIEMBRA

- Calabaza
- Chile
- Tomate
- Verdolaga
- Zanahoria
- Espinaca
- Brócoli
- Rábanos





JUANICIPIO

- Cilantro
- Ajo y cebolla



DISEÑO DE HUERTO FAMILIAR



SÉPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE LAS PARTES.

EL MUNICIPIO implementará la capacitación y seguimiento para las 50 unidades de desarrollo productivo 25 de Aves de Traspato y 25 de Huertos Familiares.

EL MUNICIPIO participara en colaboración con el área de Vinculación con la Comunidad Juanicipio en la elaboración y seguimiento de Comités participativos de la comunidad donde se implemente el proyecto.

OCTAVA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente.

NOVENA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos; por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en el clausulado del presente Convenio.

DÉCIMA. LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Este convenio se celebra al amparo del Código de Comercio, del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables, por lo mismo, para todo aquello que no se encuentre expresamente pactado en el presente contrato, las Partes estarán a las disposiciones de los referidos ordenamientos, en cuanto resulten aplicables y para el caso de conflicto relacionado con la validez, interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las Partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large blue signature and a checkmark.]





expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por razón de domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

Una vez leído el presente contrato por las Partes y enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas que lo componen, así como sus respectivos anexos, reconocen que no existen vicios del consentimiento que pudieren invalidarlo o nulificarlo y lo firman de conformidad el día 21 de enero del 2021

LA MINERA

Ing. Roberto Díaz Colunga
Apoderado

Lic. Jerónimo Medina Triana
Superintendente Relaciones con la Comunidad

Mtro. Jorge Alonso González Ugalde
Vinculación con la Comunidad Juanicipio
Testigo

Lic. Tania Lizbeth Saucedo Luevano
Relaciones con la Comunidad Juanicipio
Testigo

EL MUNICIPIO

Maestro Saul Monreal Ávila
Presidente Municipal

Maestra Maribel Galvan Jiménez
Sindico del Municipio

C. Esmeralda Muñoz Triana
Encargada de la Dir. de Dilo. Económico y Agropecuario
Testigo

Ing. Rafael Covarrubias García
Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario
Testigo

